I.MARTIN 27_19

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
TERUEL.

AÑO 1870

Núm.º 1,419.

ESPEDIENTE DE MATRICULA

DE

D. Agustin Montagut y Pardo.

GOBIERNO DE ARAGON

INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Ingreso en 18 de Junio de 1870

REGISTRO de los estudios de D. Agustin Montaguet y Pardo natural de Toledo provincia de Toledo de edad de conforme á lo prevenido en el art.º 82 párrafo 2.º del Reglamento administrativo vigente

Probó ~~Matriculado~~ en el curso de	Asignaturas probadas.	Censuras obtenidas.	Grados recibidos.	Premios adjudicados.	Castigos sufridos.
1869 á 70 en enseñanza libre	Geografía	Aprobado.			
en el colegio de Alcañiz	Primer año de Latin	Aprobado.			
Matriculado de 1870	2.º curso de Latin y Castellano.	Aprobado.			
á 1871, en id.	Historia de España.	Aprobado.			
	Retórica y Poetica	Aprobado.			
1871-72 en el Instº	Aritmética y Algebra	Aprobado			
libre de Alcañiz	Psicologia, Lógica y Etica	Aprobado.			
	Historia universal.	Sobresaliente			
	Geometria y Trigonometria	Aprobado.			
1872-73 en el mismo	Física y Química	Aprobado.			
establecimiento	Historia natural	Aprobado.			
	Fisiologia é Higiene	Aprobado.			



Agustin Montagut y Pardo natural de Toledo Provincia de Toledo solicita de V.S. se sirva conceder le el permiso correspondiente para examinarse de ingreso para la 2ª enseñanza.

Gracia que espera conseguir de la notoria justificacion de V.S.

Dios gue. á V.S. ms. as. Alcañiz 11 de Junio de 1870

Agustin Montagut y Pardo

Junio 14.
Admítase al exámen, previo el pago de derechos.
El Director,
Madrid

Sr. Director del Instituto Provincial de Teruel

GOBIERNO DE ARAGON

ESCUELAS PIAS DE ALCAÑIZ. **CURSO DE 186 A 186**

ACTA DEL EXAMEN DE INGRESO

DEL ALUMNO D. *Agustín Montaguty Pardo* **DE EDAD DE AÑOS.**

Ejercicio que hizo á presencia de los Señores Comisionados que suscriben en la *fecha* **del dia** *18* **de** *Junio* **de 186**0

Doctrina cristiana.

1.ª *Quien está en la hostia no consagrada?*
2.ª *Quien es Cristo?*
3.ª *Cuantas cosas son necesarias para comulgar?*
4.ª *Que cosa es ayuno natural?*
5.ª *A quien se recibe en la Hostia consagrada?*

Gramática castellana.

1.ª *Conjugacion del verbo apostar?*
2.ª *En que consiste la irregularidad de este verbo?*
3.ª *Tiempos en que es irregular?*
4.ª *Conjugacion del verbo arrecirse.*
5.ª

Operacion aritmética.

$$\begin{array}{r} 20\,10 \\ 20 \\ \hline 40800 \end{array}$$

Sentencia ó período que se le ha dictado. *La esclavitud es una institucion poco humanitaria.*

Agustin Montaguet y Pardo

Y en vista de este examen, resultó *Aprobado*

Alcañiz 18 de Junio de 1870

El Vocal
Miguel Martin
Vista

El Presidente
José Campalans

El Secretario
Pio Carrero

COLEGIO DE 2.ª CLASE DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ESCUELAS PIAS DE ALCAÑIZ,

Curso de 186 0 á 186 1

ASIGNATURAS.

1.º Curso de Latín y Castellano

Historia de España

D. Agustín Montagut y Pardo natural de Toledo provincia de id de 10 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Reglamento de segunda enseñanza.

Vive calle Carmen núm. 5 cuarto

y su fiador D. Agustín Montagut calle id

núm. id cuarto

Alcañiz 9 de diciembre de 1860

Firma del fiador,

Agustín Montagut y Feler

Firma del alumno,

Agustín Montagut y Pardo

GOBIERNO DE ARAGON

ESTABLECIMIENTO LIBRE DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALCAÑIZ.

Curso de 1871 á 1872

ASIGNARURAS.

Aritmética y Algebra
Retorica y Poetica
~~Retorica y Poetica~~
Historia universal
Psicologia, Lógica y Etica

D. Agustin Montaguet y Pardo natural de Toledo provincia de id de once años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Reclamento de segunda enseñanza.

Vive calle Carmen núm. 5 cuarto
y su fiador D. Agustin Montaguet calle id
núm. id cuarto

Alcañiz 30 de Setiembre de 1871

Firma del fiador, Agustin Montaguet y Pelez

Firma del alumno, Agustin Montaguet y Pardo.

GOBIERNO DE ARAGON

ENSEÑANZA OFICIAL.

ASIGNATURAS.

2.º curso de Latín y Castellano

Historia de España

D.n Agustín Montagut y Pardo natural de Toledo provincia de id en cumplimiento del artículo 7.º del decreto del Ministerio de Fomento de 6 de Mayo de 1870, solicita examinarse en los ——— ordinarios que han de tener lugar en el Colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad durante el mes de Junio próximo de las asignaturas que al márgen se espresan.

Alcañiz 31 de Mayo de 1871.

Agustín Montagut y Pardo

ENSEÑANZA LIBRE.

ASIGNATURAS.

Retórica y Poética
Aritmética y Algebra
Psicología Lógica y Ética
Historia Universal
~~[illegible]~~

Calificaciones

1ª = Aprobado
2ª = No se presentó
3ª = Aprobado
4ª = Sobresaliente

En examenes extraordinarios de 26. Set.e 1872, fué aprobado en Aritmética y Algebra
El Secretario
Sebastián Pirla

D. Agustín Montagut y Pardo natural de Toledo provincia de — en cumplimiento del artículo 7.º del decreto del Ministerio de Fomento de 6 de Mayo de 1870, solicita examinarse en los — ordinarios que han de tener lugar en el colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad durante el mes de Junio próximo de las asignaturas que al márgen se espresan.

Alcañiz 17 de Mayo de 1872.

Agustin Montagut

GOBIERNO DE ARAGON



Nº.5203374

Don Juan Navarro y Rodriguez, Catedrático numerario de Geografía é Historia del Instituto de Teruel y Secretario del mismo.

Certifico: Que D. Agustín Montagut y Pardo, natural de Toledo, provincia de ídem, tiene cursadas y probadas las asignaturas siguientes de la segunda enseñanza; en el Colegio de Escuelas Pías de Alcañiz incorporado á este Instituto, previo el exámen de ingreso en el que fué aprobado, se examinó como alumno de enseñanza libre en el curso de mil ochocientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta de las asignaturas de Primer año de gramatica Latina y Castellana, y Geografía, y obtuvo la nota de aprobado en las dos. En el de mil ochocientos setenta á setenta y uno se matricula en el mismo Colegio, en enseñanza oficial, en segundo año de gramatica Latina y Castellana, é Historia de España, y obtuvo la censura de aprobado en las dos.

GOBIERNO DE ARAGON

Así resulta del expediente de este interesado libro de matrícula y demas antecedentes que obran en la secretaría de mi cargo á los que me refiero. Y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Señor Director y sellada con el de este Establecimiento en Teruel á doce de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

V.º B.º
El Director,
Lic.do Andrés

Juan Navarro
con papel dos pesetas

INSTITUTO DE 2ª ENSEÑANZA TERUEL

Reg.ª n.º 59 f.º 72.

FABRICA N DEL SELLO



Nº.5200613

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCAÑIZ

Agustín Montagut y Pardo, natural de Toledo provincia del mismo nombre, y residente en esta Ciudad, á V.S. con el debido respeto espone, que no habiendose examinado de Aritmética y Algebra, á V.S. suplica se sirva disponer se reuna el tribunal competente para que lo examine de las materias arriba indicadas.

Justicia que espera alcanzar de la reconocida rectitud de V.S.

Agustín Montagut

Alcañiz 17 Setiembre de 1872

Sr. Director del Instituto de esta Ciudad

Alcañiz 18 Set[iembre] 1872
al Tribunal
correspondiente para
que proceda
su examen
El Director
Fco. Díaz

examen cele-
do en 26 del
mes mes, obtu-
la siguiente
clasificación
probado.
nuestra en
acta de examen
El Secre
Sebastián Ortiz

GOBIERNO DE ARAGON

Nº 13.

ESTABLECIMIENTO LIBRE DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALCAÑIZ.

Curso de 1872 á 1873.

ASIGNARURAS.

Geometría y trigonometría
Elementos de Física y Química
Nociones de Historia Natural
Fisiología é Higiene

D. Agustín Montagut Pardo natural de Toledo provincia de Toledo —— de doce años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Reclamento de segunda enseñanza.

Vive ~~calle~~ Plaza del Cármen núm. 5 —— cuarto
y su fiador D. Agustín Montagut Pelez ~~calle~~ núm. —— cuarto

Alcañiz 30 de Setiembre de 1872

Firma del fiador,
Agustín Montagut y Pelez

Firma del alumno,
Agustín Montagut y Pardo

GOBIERNO DE ARAGON

ENSEÑANZA LIBRE.

ASIGNATURAS.

Historia natural.
Fisiología é higiene.
Geometría y trigonometría
Física y Química

D. Agustín Montagut Pardo natural de Toledo provincia de id en cumplimiento del artículo 7.º del decreto del Ministerio de Fomento de 6 de Mayo de 1870, solicita examinarse en los ordinarios que han de tener lugar en el colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad durante el mes de Junio próximo de las asignaturas que al márgen se espresan.

Alcañiz 31 de Mayo de 1873.

Agustín Montagut y Pardo

GOBIERNO DE ARAGON



Nº 2362995

D. Sebastian Orís y Perez, Secretario del Establecimiento libre de Segunda enseñanza de esta Ciudad de Alcañiz

Certifico: Que D. Agustin Montagut y Lardo, natural de Toledo, provincia del mismo nombre, previo exámen de ingreso, tiene cursadas y probadas las siguientes Asignaturas de Segunda enseñanza en el Colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad de Alcañiz, incorporado al Instituto provincial de Teruel, se examinó como alumno de enseñanza libre en el curso de mil ochocientos sesenta y nueve al Setenta de Primer año de gramática latina y castellana y de Geografía, obteniendo en ambas la nota de Aprobado.= En el curso de mil ochocientos Setenta al Setenta y uno, se matriculó en el mismo Colegio en enseñanza oficial, en Segundo año de Gramática latina y castellana, é Historia de España, obteniendo en ambas la calificación de Aprobado.= En el curso de mil ochocientos Setenta y uno al Setenta y dos, se matriculó en este Establecimiento de Aritmética y Algebra, Retórica y Poética, Historia universal y Psicologia, Lógica y Etica, como alumno de dicho Establecimiento, habiendo sido examinado por la Comisión oficial en los ordina-

Nº 2362995

CINCO CENTS DE PESSETA

vóz celebradoz en Junio de mil ochocientoz seten-
ta y dos en el referido Establecimiento, con la
calificación de Aprobado en la segunda y cuar-
ta asignatura y con la de Sobre Saliente en la
tercera, no habiéndose presentado á exámen de
la primera, ti bien lo verificó en loz exámeneg
de Setiembre, obteniendo la calificación de Apro-
bado. = En el mencionado Establecimiento y
como alumno del mismo, para el curzo de mil
ochocientoz setenta y dos al setenta y treg, se
matriculó en las asignaturas de Geometría
y Trigonometría: Elementoz de Física y Química,
Fisiología é Higiene y nociones de Historia
natural, de las que fué examinado en
loz ordinariog celebradoz en Junio de mil ocho-
cientoz setenta y treg en este Establecimiento por
la Comisión oficial, obteniendo la calificación
de Aprobado en las cuatro. ——————

Esti resulta del expediente personal de este
interesado, del libro de matrículas y demas
antecedentes que obran en la Secretaría de
mi cargo á las que me remito. ——

Y para que conste á petición del
relacionado D. Agustín Montagut y Pardo,
libro la presente sellada con el del Ayun-

tamiento, que es el usado por el Establecimiento,
y con el V.º B.º del Sr. Alcalde Director en Alca-
ñiz á Veinticinco de Junio de mil ochocientos
Setenta y tres.

Sebastián Grás

Dm.s una p.s cincuenta ¢

V.º B.º
El Alcalde Director
José M. Egea

Registrada al folio veintisiete del libro correspon-
diente bajo el número treinta y seis

GOBIERNO DE ARAGON

0.12.18

FABRICA N. DEL SELLO



Nº.2362999

M. I. S.

Alcañiz 25. de Junio de 1873.

Pase á informe de la Secretaría con arreglo al artículo 191 del Reglamento.
El Director
José M. Egea

D. Agustin Montagut y Pardo natural de Toledo provincia del mismo nombre á V.S. con el debido respeto espone: que conforme lo acredita la adjunta certificacion tiene cursadas y aprobadas, todas las asignaturas que se requieren para poder aspirar á los ejercicios del grado de Bachiller. Por lo tanto,

Suplico á V. S. tenga á bien admitirle á dichos actos señalando dia y hora para los mismos. Asi lo espera de la recta justificacion de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Alcañiz 25. de Junio de 1873

Agustin Montagut y Pardo

(M. y h.)

La Secretaría evacuando el informe que se le pide en el decreto anterior, debe manifestar que D. Agustin Montagut y Pardo, segun los documentos que resultan en la misma, tiene cursadas y aprobadas en el Colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad las asig-

M. I. S. Director del Instituto de Alcañiz.

GOBIERNO DE ARAGON

gado al Instituto provincial de Teruel y en este establecimiento libre de segunda enseñanza, en los años academicos de 1869=70. al de 1872=73, ambos inclusive, como mas detalladamente se demuestra en la certificacion que adjunta se acompaña, todas las asignaturas que por la legislacion vigente se requieren para poder aspirar á los ejercicios del grado de Bachiller

La Secretaria, pues, opina que puede ser admitido á dichos actos; sin embargo V.S., con su superior ilustracion, acordará lo que estime mas oportuno. Alcañiz 25. de Junio de 1873.

El Secretario

Sebastian Orós

Junio 25. de 1873.

Vista la adjunta certificacion ó hoja de estudios de D. Agustin Montagut y Pardo y el informe de la Secretaria, previo pago de los derechos correspondientes, se admite al recurrente á los ejercicios para el grado de Bachiller

Pase este expediente al Sr. Presidente del Tribunal á los efectos consiguientes.

El Director

José M. Egea

mo Secretario del Establecimiento libre de segunda enseñanza de esta Ciudad

Certifico: Que D. Agustin Montagut y Pardo ha satisfecho en esta Secretaría de mi cargo Veinticinco pesetas por derechos de examen de los ejercicios para el grado de Bachiller

Alcañiz 25 de Junio de 1873.

Sebastian Gridilla

En el dia de la fecha, D. Agustin Montagut y Pardo sufrió el examen de las asignaturas correspondientes al primer ejercicio del grado de Bachiller, y resultó Aprobado.

Alcañiz 25 de Junio de 1873.

Antonio Abrecha Marcelo Gualtat

Cipriano

Dionisio Molins.

Ante los S.S. que suscriben, se procedió al examen de D. Agustin Montagut y Pardo en las asignaturas correspon

dientes al segundo ejercicio del grado
de Bachiller y fueron Aprobados
Alcañiz 27 de Junio de 1873
Marcelo Gaultott

Antonio Abecias

Esparza

Gregorio Blasco

Alcañiz 28 de Junio 1873.

Resultando que D. Agustin Montagut y Pardo habiendo aprobado por el tribunal en los Ejercicios del grado de Bachiller y que este mismo ha verificado, previo el pago de los derechos establecidos, espida de el correspondiente Titulo de Bachiller con la calificacion de Aprobado que ha obtenido, y para la validez academica del mismo cumplase con lo prevenido en circular de 28 de Setiembre 1869, y decreto de 6 de Mayo de 1870.

El Director

José M. Egea